



INFORME DE REVISIÓN POR ALTA DIRECCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. PRESENTACIÓN

PROCESO	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
LÍDER DEL PROCESO	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo
PRESENTADO POR	Víctor Alexander Caraballo Martínez
CARGO	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
PERIODO	Semestre 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN

PROYECTO	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
LÍNEA DE ACCIÓN	Informe de Revisión por la Alta Dirección

3. OBJETIVO

Analizar la gestión realizada durante el periodo de los procesos de implementación y administración del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Claretiana, para facilitar las estrategias de control de los riesgos, la prevención de las lesiones y enfermedades a causa de las condiciones de trabajo y la protección y promoción de la salud de los colaboradores y comunidad institucional.

4. REFERENCIA LEGAL SG-SST

- ❖ Decreto 1072 del 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; que en su Libro 2, Parte 2, Título 4 y Capítulo 6, regula todo lo referente al diseño, implementación y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- ❖ Resolución 0312 de 2019; Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



5. ALCANCE

La Fundación Universitaria Claretiana Uniclaretiana con el diseños, los procesos de implementación y administración de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), busca satisfacer las necesidades globales de la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la eliminación o minimización de los factores de riesgos relacionados con el trabajo, con el fin de contribuir a la prevención, protección y promoción de lesiones y enfermedades de origen laboral, garantizando ambientes laborales óptimos que permitan mantener la condición de salud y el bienestar de los colaboradores y miembros de institución.

Esta revisión por la Alta Dirección se realizará cada año mediante un análisis y evaluación de los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

6. RESPONSABILIDADES

La revisión por la Alta Dirección será responsabilidad del Rector. El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la institución y los integrantes del COPASST será un comité de apoyo para suministrar información pertinente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para llevar a la realización de los procesos de implementación.

7. PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST

El proceso de revisión por la Alta Dirección se realiza a través de la elaboración de un informe escrito por el líder del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), donde se establecen los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las acciones de mejoramiento y los recursos que se dispondrán para dar cumplimiento al proceso de implementación y administración del SG-SST, el cual cuenta con la participación de forma transversal de los colaboradores de los diferentes áreas con la incidencia en la gestión de los riesgos. La revisión permitirá evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello se deberán revisarse:

- ❖ Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Las estrategias implementadas para alcanzar los objetivos del Sistema contenidas en el plan de trabajo anual.



- ❖ Revisar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la institución en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la evaluación de los indicadores del Sistema.
- ❖ Cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y Salud en el Trabajo y su cronograma.
- ❖ Analizar la suficiencia de los recursos asignados.
- ❖ Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos.
- ❖ Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorias del SG-SST.
- ❖ Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- ❖ Intercambiar información con los colaboradores sobre los resultados y su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
- ❖ Determinar si promueve la participación de los colaboradores.
- ❖ Establecer acciones que permitan la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de los hallazgos de las inspecciones de seguridad.
- ❖ Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la institución.
- ❖ Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo cuando estos hayan generado incapacidades o eventos de enfermedad general en una muestra significativa de empleados.
- ❖ Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores.
- ❖ Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- ❖ Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



- ❖ Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Identificar deficiencias en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del cumplimiento de los indicadores.

8. PROCESOS DE REVISIÓN DEL SG-SST

8.1. POLÍTICA DE SST

Se cuentan con las políticas de SST cumpliendo con los parámetros del decreto 1072 de 2015, Se encuentra publicada y socializada a los colaboradores en todos los centros de trabajo y en la inducción y reinducción de SST. **ANEXO 1. POLÍTICA DE SST**

8.2. GRUPOS DE APOYO: COPASST Y COCOLA

Los grupos de apoyos para la presente vigencia 2023, su período de conformación y operatividad llegaba hasta la fecha de Julio 21 de 2023, para ambos COPAST Y COCOLA. Hasta cumplir su periodo de vigencia los comités realizaban sus reuniones de forma mensual y trimestral como se fundamenta en el marco normativo nacional Resolución 2013 de 1986 – COPASST y Resolución 0652 de 2012 - COCPLA y los actos administrativos Institucional (Resolución No 033 y No 032), con el acompañamiento y orientación del Coordinador de SST con voz en las sesiones, para garantizar que se cumplan con las actividades y estrategias que conlleven a mejorar los ambientes de trabajo y las condiciones laborales de los colaboradores.

Se generan espacios de actos educativos a para los miembros de los comités de formación y capacitación. El COPASST: Roles y Responsabilidades, Técnicas y Metodologías de Investigación de AT, Técnicas de Inspecciones de Seguridad y todos los miembros completa la capacitación del Curso de las 50 horas del SG-SST. Se resalta el compromiso y la participación de los miembros en cada uno de los comités en los roles y responsabilidades para el cumplimiento de las actividades y procesos. **ANEXO 2. RENDICIÓN DE CUENTAS COPASST – INFORME DE GESTIÓN COCOLA**



8.3. PLAN DE ANUAL OPERATIVO SG-SST

8.3.1. PLAN DE TRABAJO ANUAL – ARL SURA Y COORDINACIÓN DEL SG-SST

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los estándares mínimos del SG-SST, que evidencia el estado de implementación del sistema y de los planes de mejoramiento para el alcance a completitud de los metas de los procesos. En articulación y apoyo del grupo de profesionales de la ARL Sura se elabora **el Plan de Trabajo Anual de SST**, para las actividades de asistencias técnicas en la formación y capacitación de los colaboradores y actividades estratégicas en la continuidad de los procesos de implementación del SG-SST. Se planifican actividades de acompañamiento en la gestión de la actualización y construcción documental, actos educativos y formativos en los Riesgo Psicosociales, factores biomecánicos en las buenas prácticas de higiene postural, preparación y respuesta a emergencias (simulacros), asesorías con medico laboral en seguimientos de casos de condición de salud y técnicas en manejo y conservación de la voz.

Articulación con la ARL Sura se ejecutaron del 80% en los planes de formación y capacitación a los colaboradores, del plan de acciones de mejoramiento del SS-SST se ejecutaron el 90% de ejecución en la mejora continua del sistema de gestión. **ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST Y ARL SURA – POA SG-SST 2023**

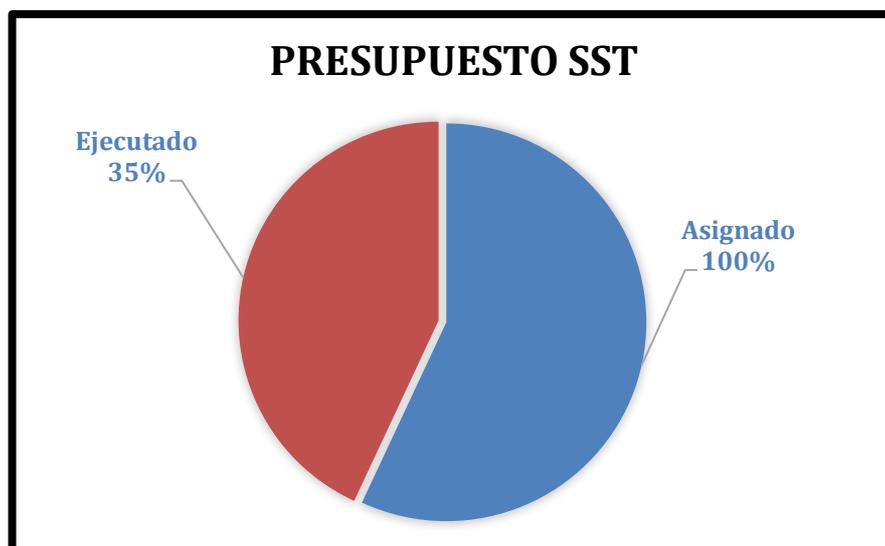




8.4. PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

La asignación del presupuesto de gasto e inversión asignado para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para la presente anualidad está supeditado al logro de los objetivos y las metas y propuestas, le fueron asignado treinta y dos millones de pesos **\$32.000.000**, hasta la fecha se lleva una ejecución de **\$11.000.000** equivalentes al **35%**, lo cuales han sido invertidos en actividades y compara en los procesos de implementación y administración del SG-SST, tales como: Compra de Elementos de Protección Personal, compra, mantenimiento y recarga de extintores para la gestión de amenazas y prevención de las infraestructuras y seguridad humana, viajes de viáticos visita técnica al CAT Medellín, jornadas de saneamiento básico fumigación sede principal y CAT Medellín, actividades de hábitos de vida saludable en el deporte. Se tiene estimado dar cumplimiento a los requerimientos del Plan Anual de Trabajo.

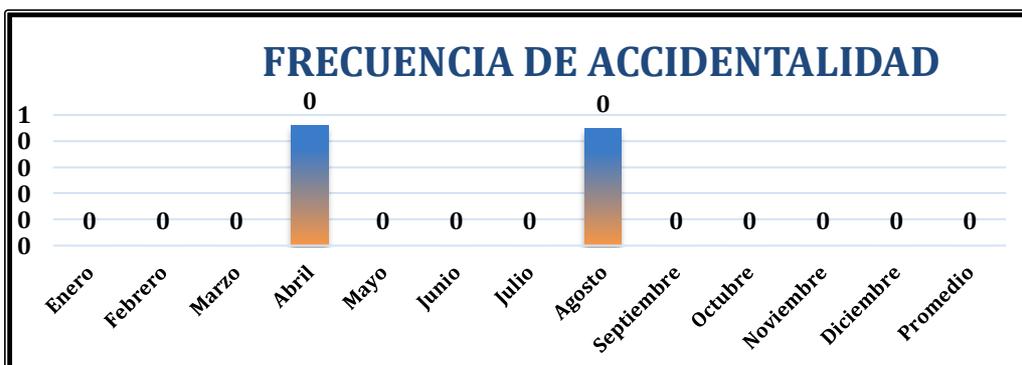
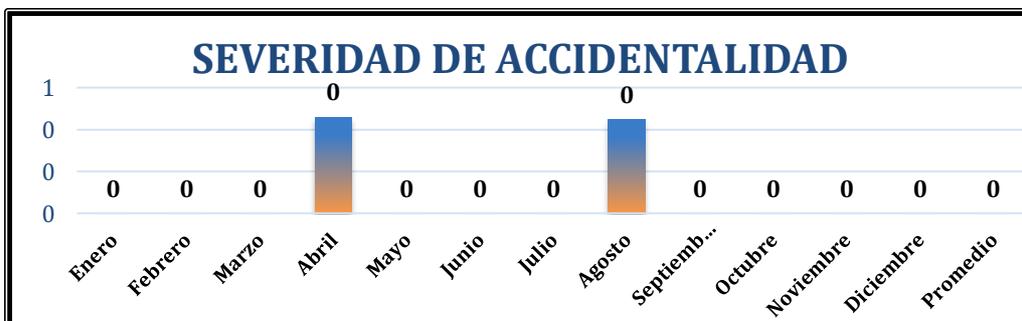
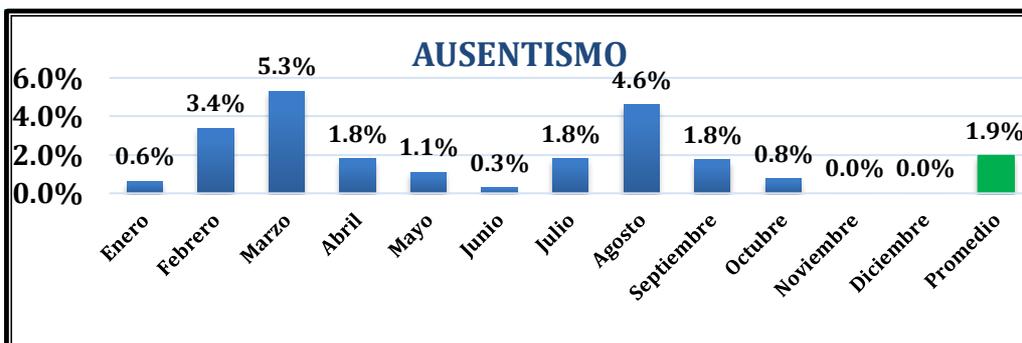
Estando pendiente la inversión o pago para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la visita a los otras CAT Cali y Sincelejo de momento compra de las alarmas de evacuación sede principal y el CAT Medellín, el diseño e impresión de los planos de evacuación de los CAT.

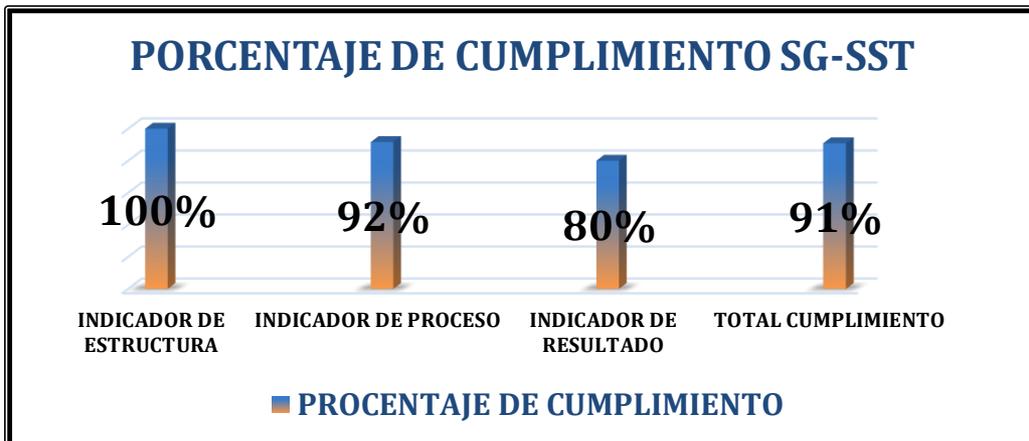




8.5. INDICADORES DEL SG-SST – RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DECRETO 1072 DEL 2015

Cumpliendo con los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 Evaluación de los Estándares Mínimo del SG-SST, se presentan las gráficas de los indicadores de AT, EL e Incapacidades por causa médicas, para seguir con las estrategias de prevención para evitar las lesiones y las enfermedades laborales, evitando la accidentalidad y fortaleciendo n el programa de medicina preventiva del trabajo para mantener la salud de los colaboradores.





INDICADOR	AÑO 2018
En indicador de severidad por accidentes del trabajo	0,4
El indicador de frecuencias de accidentes de trabajo	0,5
El indicador de mortalidad frecuencias de accidentes de trabajo	0

- ❖ Por cada 100 trabajadores que laboran en los meses de abril y agosto se perdieron un día por Accidentes de Trabajo en el año 2023.
- ❖ Por cada 100 trabajadores que laboran en los meses de abril y agosto se presentaron dos Accidentes de Trabajo.

8.6. REPORTE DE INCIDENTE, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

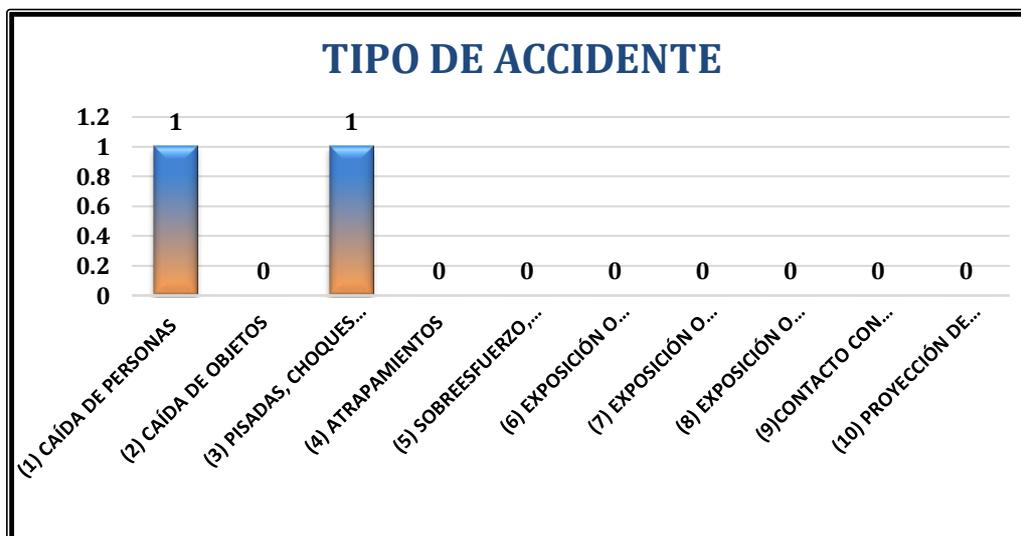
Durante la presente anualidad en la institución se ha realizado seguimiento y registros de las condiciones y actos inseguros, que dan origen a los incidentes y accidentes laborales, este seguimiento y monitoreo para conocer los indicadores de frecuencia y severidad de la siniestralidad que se presenta en los procesos, para los casos reportados. En la presente vigencia del 2023 se han presentado dos casos de accidentalidad laboral, que han generado lecciones leves en la salud de los colaboradores. No se reportaron casos de incidentes por causas de actos inseguros y condiciones subestándar

En relación con las enfermedades laborales actualmente se presenta un posible caso en una de las compañeras Auxiliar de Servicios Generales del CAT Medellín, todo el estudio se encuentra en revisión por parte del área de SST para reportar a la ARL y realizar todo el debido proceso para soportar el reporte de origen laboral,



debido que no se han presentado ningún caso diagnosticado por las entidades prestadoras de salud (EPS) de la colaboradora. **ANEXO 5. FURAT DE AT JARC -**
- FURAT AT CG.

ACCIDENTE DE TRABAJO				
FECHA AT	ACCIDENTADO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FORMA DEL AT
26/04/2023	CARLOS GÓMEZ GÓMEZ	1105671730	COORDINADOR DE TIC	Golpe con herida en la cabeza
24/08/2023	JULIANA ANDRE RÍOS CARMONA	1087989917	DIRECTORA DE INNOVACIÓN MEDIOS Y MEDIACIONES	Caída por escalas Contusión pies derecho
POSIBLE ENFERMEDAD LABORAL				
FECHA	COLABORADOR	IDENTIFICACIÓN	CARGO	POSIBLE EL
14/03/2023 23/10/2023	LUZ ELENA MARTINEZ LONDOÑO	24812573	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	Túnel del carpo en las dos manos izquierda y derecha.



8.7. GESTIÓN DE LA SALUD – MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO

En la presente anualidad la Uniclaretiana cuenta con 230 colaboradores, entre su planta de personal administrativos y docentes, en comparación a la vigencia del año anterior 2022 con 218 colaboradores, se ha ido incrementando su planta de personal. A los cuales se les viene realizando los exámenes médicos ocupacionales de ingresos



para los colaboradores nuevos y periódicos o de seguimientos para los antiguos en la sede principal y los diferentes CAT.

Actualmente el 90% de colaboradores se le han realizado los exámenes médicos ocupacionales, los conceptos de aptitud reportados por las instituciones prestadoras de salud IPS, se les realiza seguimiento para establecer cuales colaboradores se les referencia recomendaciones o restricciones para el desarrollo de sus labores y buscar las mejoras a su plano de trabajo.

Para seguir garantizando y manteniendo la condición de salud de los trabajadores se realizan actividades como la actualización del perfil sociodemográfico, con el fin de identificar enfermedades de origen común y los hábitos y estilos de vida, sobre el consumo de alcohol y cigarrillo y de su entorno social de los colaboradores. Para abordar desde el programa de promoción y prevención de SST, con actividades que permitan generar bienestar a la comunidad institucional y buenas prácticas de estilos de vida saludable.

8.7.1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN A LA ENFERMEDAD DE SST

Este proceso es una gran herramienta para agrupar y llevar indicadores de gestión de actividades de promoción y prevención primarias para fomentar y mantener un buen estado de salud físico, mental y social de la comunidad institucional. ANEXO 6. [PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN A LA ENFERMEDAD DE SST – PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS – PROGRAMA DE HABITOS ESTILOS SALUDABLES – PERFIL SOCIODEMOGRAFICO – MATRIZ DE CONDICIONES SST.](#)

8.7.2. QUE SE HA LOGRADO PROGRAMA DE PYP

El Programa de Promoción a la salud y Prevención a la enfermedad fue aprobado ante el órgano del Comité Integrado de Gestión. Para fortalecer los procesos con el desarrollo de actividades como las pausas activas para combatir el estrés y disminuir trastornos osteomusculares, la realización de la semana de la salud donde se realizaron jornadas de salud visual, atención al riesgo cardiovascular por condiciones de presión y obesidad, rumba terapia. Las actividades se desarrollan en articulación y apoyo con el área de Bienestar universitario y los instructores de deportes de la institución.



Con el equipo de consultores de la ARL Sura profesional Fisioterapeuta Ocupacional y Fonoaudióloga, se elaboran la primeras versiones de los Programas de Vigilancia Epidemiológicos Desordenes Músculo Esqueléticos y de la Voz (PVE DME y PVE de la Voz), para el seguimiento a las condiciones de salud que se presenta los colaboradores y con la proyección de generar estrategias óptimas para el control y intervención de la salud de los colaboradores provenientes los principales Factores de Riesgo Biomecánicos y Riesgo de la Voz que se presentan en los procesos laborales para los perfiles de los cargos administrativos y docentes. Con la elaboración de estos programas se realizan procesos de identificación, monitoreo a las tendencias y patrones del proceso salud-enfermedad en los colaboradores, se observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades. se detectar cambios en las prácticas de salud para investigar y controlar las enfermedades. ANEXO 7. [PVE DME](#) – [PVE DE LA VOZ](#).

8.7.3. QUE SE REQUIERE

Para generar un gran impacto en la operatividad del Programa de Promoción a la salud y Prevención a la enfermedad se requiera más compromiso de los colaboradores a la participación de los espacios generados para desarrollar las actividades.

Está pendiente revisar la propuesta que desde vicerrectoría académica se hizo para proponer actividades en el programa dirigidas al tema de la salud mental y tema de la no discriminación con el apoyo de los docentes del programa de Trabajo Social. Seguir con el desarrollo de las actividades propuestas en cronograma: ciclovías, rumba terapia, Yoga, jornadas de vacunación, entre otras.

8.8. ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

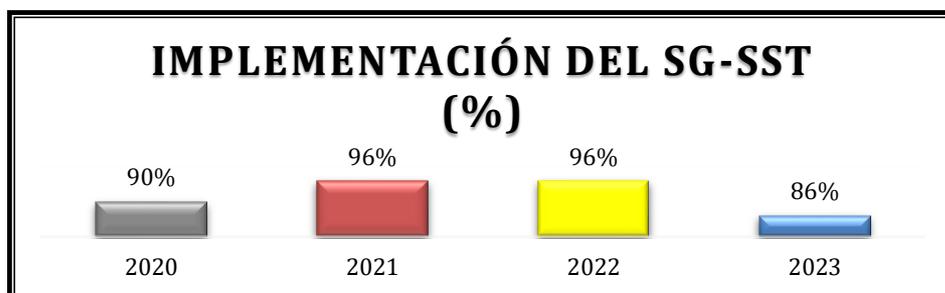
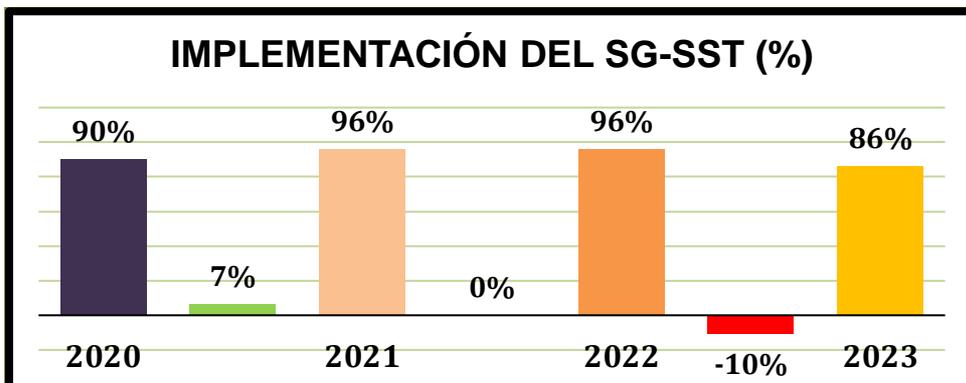
Los Proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la institución, está definido de acuerdo a los lineamientos de la autoevaluación de los Estándares mínimos del SG-SST en el marco de referencia de la resolución 0312 de 2019, a través de la mejora continua del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), contemplado en las directrices del Decreto 1072 de 2015; Decreto Único Reglamentario Sector trabajo: Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, define todo los lineamientos de la implementación del sistema de gestión.

La evaluación efectuada del SG-SST en la vigencia del 2023, se obtiene un resultado de implementación del **85,7%** con decrecimiento del **10%** a la vigencia anterior 2022. El alcance obtenido implementado, de acuerdo con los criterios y la tabla de referencia de valoración, el SG-SST tiene una calificación de Aceptable, máxima valoración del



cumplimiento de los **estándares (Crítica <60% - Moderadamente Aceptable 60% y 85% - Aceptable >85%)**. **ANEXO 8. EVALUACIÓN E.M. SG-SST**

Las evaluaciones de los últimos cuatro años muestran la siguiente tendencia:



A continuación, se evidencia cómo va la ejecución de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con las etapas del ciclo PHVA:

TABLA 1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN OR ETAPAS DEL CICLO PHVA – E.M. SG-SST

RESULTADOS EVALUACIÓN E.M. DEL SG-SST 2022			
ESTÁNDAR	VALOR DEL ESTÁNDAR (RES 0312/2019)	RESULTADOS EN LA INSTITUCIÓN	CICLO
Recursos	10%	9,5%	PLANEAR 24,5%
Gestión Integral SG-SST	15%	15%	



Gestión de Salud	20%	14%	HACER 50%
Gestión Peligros y Riesgos	30%	26%	
Gestión de Amenazas	10%	10%	
Verificación SG-SST	5%	3,5%	VERIFICAR 3,75%
Mejoramiento	10%	7,5%	ACTUAR 7,5%

8.8.1. QUE SE REQUIERE

Para alcanzar el 100% de implementación del SG-SST, se requiere que se realice las mediciones de los indicadores que establece la Resolución 0312 de 2019, (frecuencia de la accidentalidad, severidad de la accidentalidad, ausentismo por causa médica – frecuencia de medición mensual. Mortalidad por accidente de trabajo, prevalencia de la enfermedad laboral, índice de la enfermedad laboral – la frecuencia de medición anual), mayor participación de los colaboradores en la identificación y reporte de los riesgos en los ambientes de trabajo o condiciones subestándar.

8.8.2. CÓMO SE HA LOGRADO

Para la implementación y administración del SG-SST de la Uniclaretiana, para esta vigencias al cambiar de ARL se efectuaron cambios significativos, contando con un acompañamiento integral y constante del equipo de profesionales Consultores de Gestión Riesgo de ARL SURA, logrando una madurez en la administración del SG-SST, con la implementación, planificación y ejecución de un Plan de Trabajo ajustado a las mejoras del resultado de la evaluación de los estándares mínimos que no fueron alcanzados, en la construcción y actualización documental pilar del sistema para la gestión de los riesgos y manteniendo la mejora continua en la operatividad de los diferentes procesos del SG-SST.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORAS

- ❖ Desarrollar de forma integral las actividades de intervención primaria del Programa de Promoción a la Salud y Prevención de la Enfermedad, para garantizar y mantener una buena condición de salud de los miembros de la institución.



- ❖ Fortalecimiento a los planes y acciones de mejoras que se canalicen de los procesos, que permitan la prevención de lesiones y enfermedades, por los factores de riesgo en las condiciones del trabajo.
- ❖ Continuar con el cumplimiento de los requerimientos normativos en aquellos procesos donde es importante aplicar antes de entrar los colaboradores en interacción en los ambientes de trabajo; tema de los exámenes médicos ocupacionales, obtener el a los riesgos asociados y la periodicidad de realización.
- ❖ Realizar los planes de capacitación y formación, que permitan generar cultura del autocuidado en los colaboradores y seguir fortaleciendo los procesos de Inducción y Reinducción de SST, para aquellos colaboradores que ingresan a los procesos productivos a la institución, que puedan conocer sobre los factores de riesgos que van a estar expuestos y las medidas de prevención y control de los riesgos.
- ❖ Fortalecer la participación de los grupos de apoyo (los comités COPASST y CCL) en las diferentes actividades del SG-SST y Garantizar el informe de gestión anual.
- ❖ Implementar medios seguros y saludables en las instalaciones de la Institución en beneficio de la comunidad universitaria, se recibieron recomendaciones por parte de la ARL.
- ❖ Desarrollar de forma anual los actos de formación, capacitación y simulacros para estar preparados de acuerdo con los lineamientos del documento de Plan de Emergencias de la sede principal y los CAT.

Atentamente,

VICTOR ALEXANDER CARABALLO MARTINEZ
Ing. En Higiene y Seguridad Ocupacional
Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró	Víctor A. Caraballo Martínez – Coordinador de SST	Revisó	COPASST	Aprobó
----------------	---	---------------	---------	---------------